

# LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS COLABORATIVOS A TRAVÉS DEL AULA VIRTUAL

Esther Monterroso Casado.

Profesora Doctora del Grado de Derecho

Universidad a Distancia de Madrid

esther.monterroso@udima.es

Roberto de Miguel Pascual

Profesor Contratado Doctor

Universidad Rey Juan Carlos

**Eje temático:** Las nuevas tecnologías de la información en la enseñanza-aprendizaje del Derecho.

**Palabras clave:** aula virtual, Moodle, talleres, bases de datos, wikis, foros.

## **Resumen:**

El Aula Virtual se concibe como una herramienta pedagógica que ayuda al estudiante a desenvolverse en un entorno de conocimiento constructivo, creativo, autorregulado, activo e interactivo, donde el autoaprendizaje constituye una virtud esencial. El desarrollo de actividades a través de recursos colaborativos proporcionados por gestores de contenidos educativos, como Moodle, permiten guiar el proceso de aprendizaje. Los talleres, las bases de datos, las wikis y los foros no sólo garantizan un acceso eficaz a las fuentes del conocimiento, sino que introducen al alumno en unas prácticas interactivas que mejoran la transferencia y su análisis. Todo ello en correspondencia con el nuevo estilo pedagógico y las competencias exigidas a los estudiantes del Espacio Europeo de Educación Superior. El aprendizaje colaborativo en un entorno virtual, además de cimentar esos conocimientos teóricos, promueve buenas prácticas derivadas de la interacción entre el profesor y sus estudiantes – al igual que de los estudiantes entre sí–, bajo las condiciones específicas fijadas por el primero: interdependencia positiva, comunicación, responsabilidad individual, aptitudes para la colaboración y para las tomas de decisiones grupales.

## **LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS COLABORATIVOS A TRAVÉS DEL AULA VIRTUAL**

Las actividades desplegadas en el seno de esta plataforma telemática permiten a los estudiantes descubrir los significados más profundos de los materiales docentes y mejorar sus habilidades para el pensamiento creativo. Por otra parte, el uso más eficaz del trabajo en grupo virtual involucra a los alumnos con contenidos de un gran nivel de abstracción, difíciles de entender o con múltiples interpretaciones, y que, sin embargo, son capaces de inducir cuestiones o planteamientos provocadores desde el punto de vista intelectual.

El aprendizaje colaborativo en los entornos virtuales como Moodle contribuye, asimismo, al desarrollo de las competencias exigibles al profesional del Derecho en la sociedad de la información. No se trata sólo de cimentar unos conocimientos teóricos ligados al ámbito jurídico, sino también de promover buenas prácticas derivadas de la interacción entre el profesor y sus estudiantes – al igual que de los estudiantes entre sí–, bajo las condiciones específicas fijadas por el primero: interdependencia positiva, comunicación cara a cara, responsabilidad individual, aptitudes para la colaboración y para las tomas de decisiones grupales.

Otra de las aportaciones de Moodle a la innovación pedagógica atañe a su capacidad para gestionar la producción autónoma de conocimientos mediante deliberación: el alumno debe interesarse por la solución a los problemas de investigación, que plantean tanto el docente como el resto de compañeros, por sí mismo. Esto se consigue, en primer lugar, porque la plataforma exige al alumno autonomía en la localización y recogida de las respuestas que plantea la ciencia jurídica, documentarse sobre las distintas aproximaciones realizadas, cuestionarlas, y tratar de contrastar los diferentes enfoques existentes para su resolución. A estos fines, cada estudiante o grupo de trabajo que actúa en el entorno virtual de aprendizaje es responsable de encontrar argumentos y contrargumentos en las bases de datos con los que incorporar contenidos calificables a los foros de discusión, wikis y talleres abiertos en el Aula Virtual.

En definitiva, Moodle garantiza un acceso eficaz a las fuentes del Derecho e introduce al alumno en las prácticas interactivas que mejoran la transferencia y el análisis del mismo, todo ello en correspondencia con el nuevo estilo pedagógico y las competencias exigidas a los estudiantes del Espacio Europeo de Educación Superior.

## **1. Introducción: La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior**

La Universidad española en su conjunto (docentes, alumnos y gestores) se enfrenta en estos momentos a grandes desafíos, tras la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Además de la modificación de los planes de estudio, el llamado Plan Bolonia exige un esfuerzo por parte de los docentes en lo que respecta a la implementación de innovaciones pedagógicas y al aprovechamiento de las ventajas en esta materia que ofrecen las TIC (tecnologías de la información y la comunicación).

La utilización de las TIC en la enseñanza superior, y en particular los soportes telemáticos diseñados para conectar virtualmente al alumno y al profesor, optimizan el proceso de aprendizaje tanto en la educación presencial como en la no presencial. Los soportes electrónicos de apoyo a la docencia facilitan la presentación y el acceso al conocimiento dentro y fuera del aula; promueven la práctica del aprendizaje colaborativo y cooperativo; operan a nivel cognitivo en la edificación de nuevos saberes y destrezas técnicas; y agilizan la retención de conocimientos (LÓPEZ ALONSO y SÉRÉ, 2004). En otras palabras, las TIC modifican el proceso didáctico, posibilitando el formalismo (el seguimiento de instrucciones derivadas de secuencias muy definidas y precisas), la interactividad (una relación activa y constante con la información en condiciones de reciprocidad y contingencia) y el dinamismo (BADÍA, 2006).

En cierto modo, Bolonia ha inaugurado un nuevo paradigma educativo en el que el desarrollo de competencias del alumno desplaza la acción directa e inmediata del docente como epicentro de la enseñanza (TEJADA FERNÁNDEZ, NAVÍO GÁMEZ y RUIZ BUENO, 2007). A partir de ahora, los sustantivos mediatez, flexibilidad, apertura del sistema y proactividad funcionan como ejes centrales del aprendizaje, mientras el uso de las TIC refuerza, cuando no fundamenta, las destrezas cognoscitivas adquiridas por el estudiante a lo largo de su carrera académica.

Asimismo, el elenco de nuevos instrumentos pedagógicos a disposición de los alumnos y los profesores universitarios se ajusta perfectamente a los requerimientos del aprendizaje presencial o a distancia. No cabe duda, en definitiva, de que la telemática aplicada a la enseñanza permite adecuar los currícula del futuro a los retos que plantearán los desarrollos venideros de la sociedad del conocimiento, principio y fin de la filosofía que ha inspirado el Espacio Europeo de Educación Superior.

## **2. La utilización del programa Moodle en Derecho**

Dentro de la amplia gama de herramientas telemáticas de apoyo a la docencia, los Gestores de Contenidos Educativos (*Learning Management Systems*) o Entornos Virtuales de Aprendizaje (*Virtual Learning Managements*) acaparan en estos momentos la atención de los expertos en enseñanza asistida por computadoras por su amplia difusión en el contexto universitario. Uno de estos gestores, Moodle (*Modular Object Oriented Dynamic Learning Environment*) constituye, desde finales de 2002, la aplicación de enseñanza a través de la Web más extendida (en julio de 2008 contaba con más de 21 millones de usuarios registrados), debido en gran medida a que se ofrece como Software Libre y a que ha demostrado mejores resultados pedagógicos que sus competidores como WebCT (*Web Course Tools*, o Herramientas para Cursos Web).

Los cursos impartidos a través de Moodle son una extensión virtual del aula presencial. Permite efectuar distintas actividades telemáticas de enseñanza-aprendizaje, tales como presentar los contenidos del curso, enlazar con otros materiales, colaborar en su mantenimiento, redactar y ejecutar cuestionarios, enviar tareas, y proporcionar retroalimentación sobre los contenidos o el desarrollo del curso.

Se trata de un programa diseñado a partir de la teoría del constructivismo social enfocada a la educación en el que el '(e-) conocimiento' se construye de manera activa y participativa, dado que el alumno se involucra en su propio proceso de aprendizaje. Este aprendizaje colaborativo contribuye eficazmente al desarrollo de competencias, permitiendo no sólo la adquisición de las pericias propias de la disciplina, sino también el desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión pausada, la habituación a las rutinas de trabajo en equipo, en un entorno de utilización constante de las TIC, así como la búsqueda de datos complementarios o alternativos a los ofrecidos por el docente. Dicho de otro modo, Moodle amplifica tanto las fuentes del conocimiento como la capacidad de transferencia de ese conocimiento (LEE y TSAI, 2004).

En lo que se refiere estrictamente al ámbito académico del Derecho, se puede afirmar, en primer lugar, que Moodle potencia la interacción en el aula, sea ésta real o virtual, en consonancia con las características del aprendizaje y las competencias exigidas a los estudiantes de Grado. En este sentido, las universidades, y demás centros de educación superior, pueden crear sus propias plataformas Moodle para acceder a los estudios y cursos ofertados, si bien el alumno, tras identificarse como usuario registrado en el sistema, accederá únicamente a las asignaturas en las que esté matriculado. La ventaja de Moodle, y también del resto de Gestores de Contenidos Educativos, es que el acceso a la plataforma puede realizarse desde cualquier ordenador conectado

a la Red.

En cualquier caso, la primera operación que realiza el docente en Moodle consiste en la elaboración de una guía didáctica en la que se detalla el contenido de la asignatura, la metodología, los objetivos, las competencias a desarrollar, las actividades evaluables y el cronograma. A continuación, el profesor debe editar los contenidos del curso, los materiales y los recursos complementarios disponibles para el aprendizaje que, en el caso de los estudios de derecho, deberán incorporar, necesariamente, enlaces a la bibliografía, la legislación y la jurisprudencia.

Las herramientas que proporciona la plataforma Moodle se dividen en módulos interactivos, módulos colaborativos y módulos de comunicación. A estos fines, el profesor crea un Aula Virtual que permite al alumno visualizar la información de una forma organizada: se vuelcan las unidades didácticas de la asignatura y el material complementario que se considera oportuno, mientras se vincula el temario a las distintas tareas de aprendizaje interactivo.

Moodle permite, por tanto, la planificación tanto de las actividades como de los materiales, de manera que el alumno dispone de la capacidad de consultar y de presentar sus aportaciones bajo los criterios de periodicidad fijados por el profesor.

Los recursos colaborativos, entendemos, constituyen unas herramientas que ofrecen un entorno de aprendizaje eficaz a los estudiantes del Grado de Derecho para el desarrollo de sus competencias.

### **3. Recursos colaborativos**

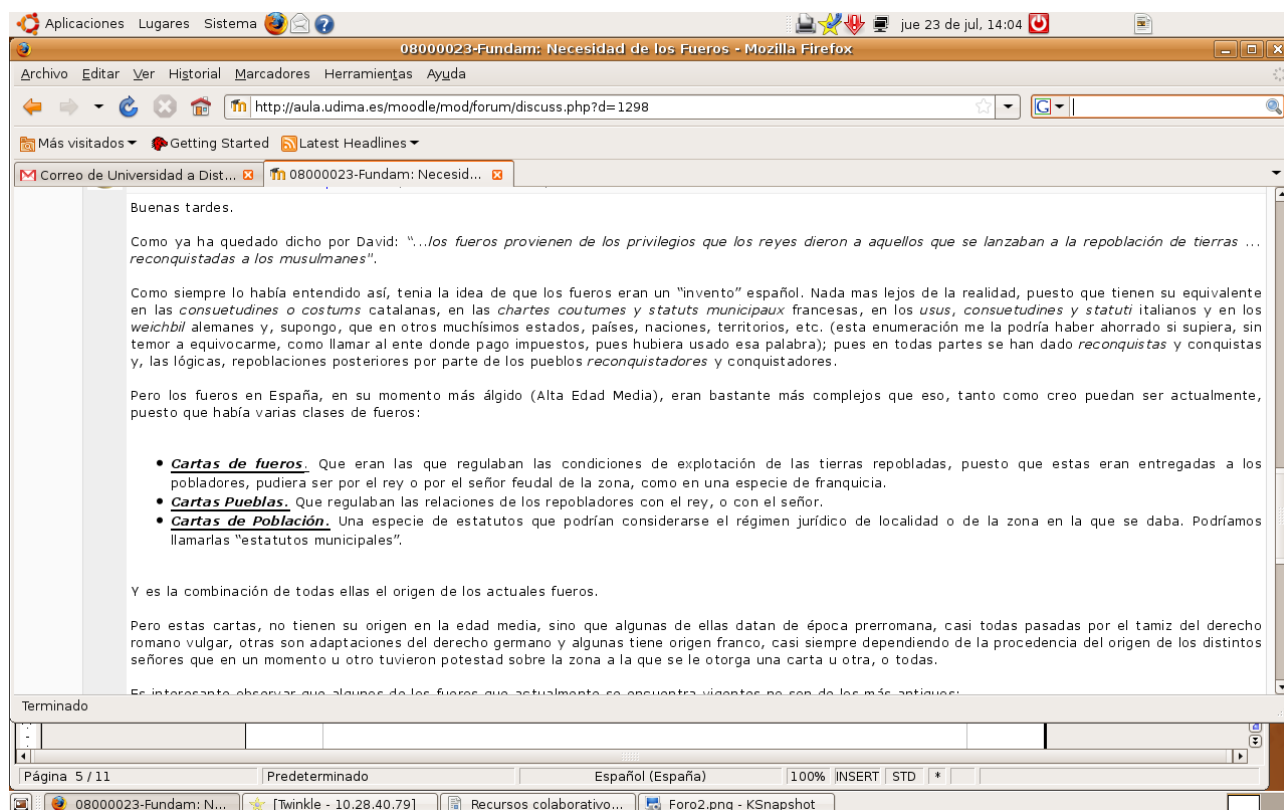
Este módulo, que incluye herramientas como los «Foros», las «Wikis», los «Talleres» y las «Bases de Datos», se centra en el aprendizaje colaborativo. A través de estas herramientas, los estudiantes, como grupo, construyen su aprendizaje, unos con otros, compartiendo los contenidos y el significado de los mismos.

No es únicamente el software el que proporciona el potencial para que la tecnología mejore el proceso educativo, sino que las técnicas pedagógicas, como el aprendizaje colaborativo (*collaborative learning*), son el elemento principal. Los *e-Learners*, para aprender, deben “operar” (*active learning*), lo que entra en contradicción con los modos tradicionales de la clase magistral (donde sólo toman apuntes); deben experimentar, practicar y equivocarse. En definitiva, el profesor debe “bajar a la arena” y dinamizar el proceso de aprendizaje (MONTERROSO, 2009).

### 3.1. Foros

Una de las herramientas que permite guiar el proceso de aprendizaje de manera colaborativa son los «Foros», tanto si se realizan debates como si se utilizan para plantear dudas sobre la asignatura. Resulta especialmente interesante el «Foro de Tutoría», planteado a modo de «Tutoría de Pares», en el que se realiza una pregunta y los demás alumnos la responden, quedando la actuación de los tutores relegada a los casos en que la respuesta expuesta sea errónea o incompleta.

La implementación del «Foro de Debate» presenta numerosas ventajas, ya que potencia las competencias de argumentación y comunicación, especialmente a través de la réplica, a las distintas posiciones. El sistema permite al profesor evaluar su participación en este espacio compartido.



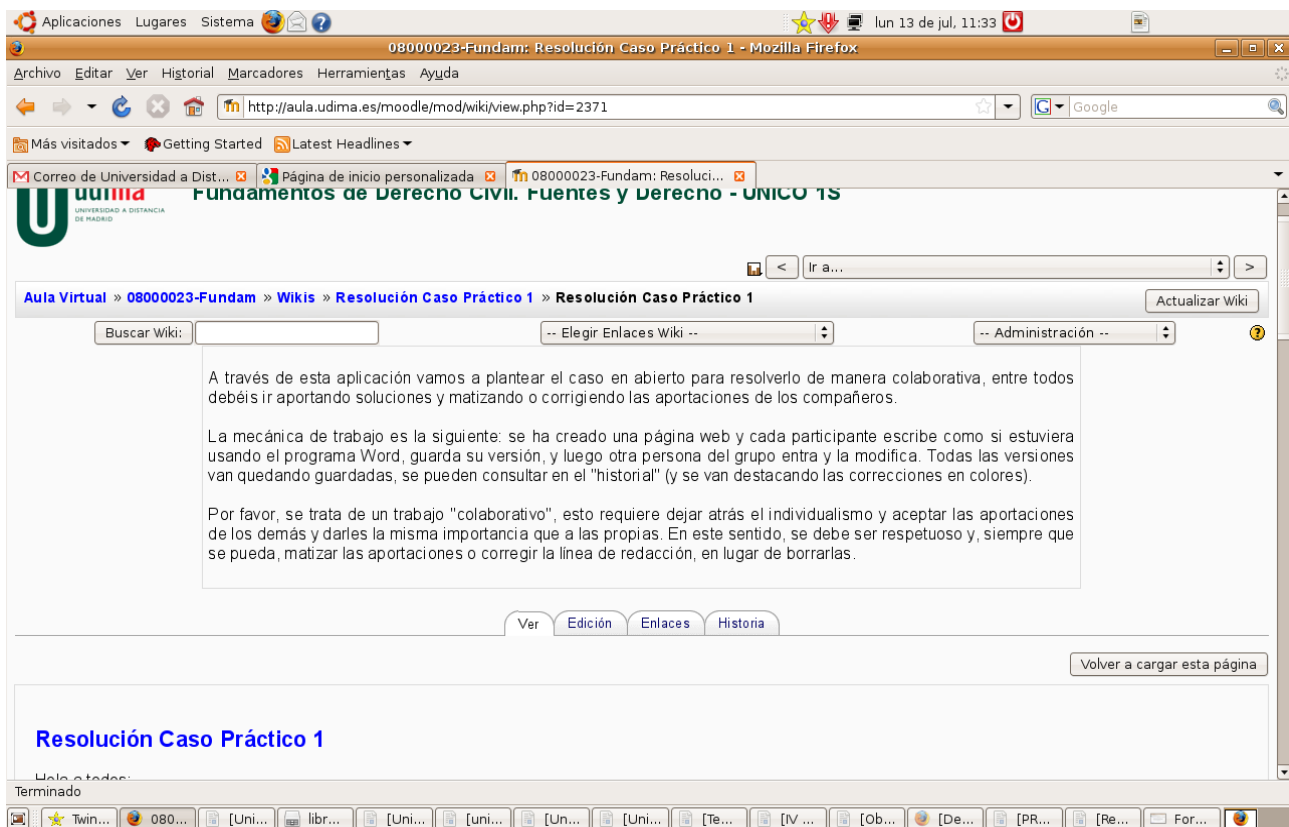
Igualmente, a través de la utilización de los Foros el estudiante adquiere “presencia social” en el intercambio comunicativo, puesto que el nombre del estudiante, e incluso su foto, aparece siempre en los mensajes (en la comunicación entre el estudiante con el profesor o con los propios estudiantes). De esta manera, los participantes sienten que “cuando escriben y envían un mensaje, le están ‘diciendo’ algo a alguien” (ADELL y SALES, 1999).

### 3.2. Wikis

Las «Wikis» también constituyen una herramienta de aprendizaje basado en el trabajo colaborativo, al concebirse como un espacio de edición colectiva y conjunta de un texto.

Esta herramienta resulta altamente participativa: permite que todos los estudiantes aporten recursos didácticos, introduzcan enlaces o referencias de jurisprudencia, doctrina o bibliografía, que pueden ser observados y valorados por todos, al mismo tiempo que se va modificando el texto original. Son sitios más abiertos que los «blogs», ya que estos últimos, aunque invitan a participar con comentarios, no permiten modificar el texto inicial.

Después de realizar un caso práctico, la utilización de una Wiki puede resultar una herramienta eficaz en el aprendizaje. No cabe duda de que un estudiante aprende cuando se le corrige un caso. Sin embargo, esta tarea no es suficiente en determinadas ocasiones, ya que, a pesar del esfuerzo por parte del profesor que efectúa esta labor y trasmite al alumno las correspondientes observaciones, el estudiante puede no percibir correctamente cuáles son sus errores. No olvidemos que la calificación no depende sólo de la correcta aplicación de los preceptos, sino de un buen razonamiento y de una argumentación jurídica que responda a los conflictos de intereses presentados. En las asignaturas que se imparten *online*, las «Wikis», favorecen la resolución del caso práctico, a través del aprendizaje colaborativo, de manera interactiva, creando y modificando las respuestas y añadiendo puntualizaciones, al tiempo que otros completan las respuestas o fundamentan la resolución apoyándose en la doctrina o la jurisprudencia (MONTERROSO, 2009).



Otras posibilidades que ofrece la utilización de esta herramienta es la de solicitar la colaboración en la redacción de un comentario escrito sobre la materia propuesta, la realización de trabajos de investigación tutorizados y la formulación de comentarios sobre las lecturas recomendadas.

### 3.3. Talleres

Entre las diversas actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación cooperativa que proporciona esta plataforma se encuentran los talleres. Se trata de una serie de operaciones basadas en el trabajo grupal y en “la colaboración y la interacción entre estudiantes que tienen lugar en la fase de evaluación de los trabajos” (BAÑOS, 2007).

Dentro de las múltiples posibilidades que ofrece el uso de talleres para la enseñanza del Derecho, cabría destacar el «Taller de jurisprudencia». El objetivo pedagógico que se persigue con esta actividad es que el alumno analice el significado de la sentencia desde el punto de vista legislativo, doctrinal y jurisprudencial, a través de una adecuada labor interpretativa (MONTERROSO, LARA y LANDETA, 2008). Cada estudiante debe redactar el comentario de una sentencia, tomando como referencia los criterios de elaboración establecidos (por ejemplo: hechos; cuestión jurídica; fundamentos jurídicos; análisis legislativo, doctrinal y jurisprudencial; conclusión; y bibliografía).



La actividad cumplimentada debe ser enviada a través del taller y subida al servidor (en el plazo estipulado) junto a la sentencia original objeto de comentario.

Usted se ha autenticado como [Esther Monterroso Casado \(Salir\)](#)

**Udima** **Fundamentos de Derecho Civil. Fuentes y Derecho - ÚNICO 2S**

Aula Virtual » 08000073-Fundam » Talleres » Comentario jurisprudencial sobre Incapacitación » Envíos

**"Taller: Comentario Jurisprudencial sobre Incapacitación" enviado por Francisco Javier Aguado Jarauta**

Enviado: sábado, 16 de mayo de 2009, 13:26

Adjunto envío la tarea solicitada

Saludos

Javier Aguado.

Anexo 1: [RESUMEN\\_JURISPRUDENCIAL\\_2.pdf](#)

Anexo 2: [SENTENCIA\\_ANALIZADA.pdf](#)

[Continuar](#)

[Moodle Docs para esta página](#)

Usted se ha autenticado como [Esther Monterroso Casado \(Salir\)](#)

Terminado

Previamente, el estudiante dispondría de un análisis detallado de los criterios de calificación y de un ejemplo elaborado por el profesor. La evaluación de los trabajos se realiza de acuerdo con los parámetros estipulados, previa estipulación de un número determinado de actividades calificables y el peso de cada una en su evaluación, lo que se traduce en que un porcentaje significativo de la nota es decidido por los alumnos y otro por el profesor.

**Tabla de Trabajos Enviados**

**Comentario jurisprudencial sobre Incapacitación**

Fase actual: Calcular Calificaciones Finales  
**Comienzo de los envíos:** lunes, 13 de abril de 2009, 00:30 (91 días 11 horas)  
**Fin de los envíos:** lunes, 18 de mayo de 2009, 23:55 (55 días 11 horas)  
**Comienzo de las evaluaciones:** lunes, 18 de mayo de 2009, 23:55 (55 días 11 horas)  
**Fin de las evaluaciones:** lunes, 1 de junio de 2009, 08:55 (42 días 2 horas)

Calificación máxima: 10 (Formulario de Muestra de Evaluación)

**Mostrar descripción de Taller**

Nombre / Apellido ↓	Evaluaciones	Calif Evalcn	Título	Fecha	Eval Profesor	Evaluaciones Compañeros	Calif Envío	Calif Total
Francisco Javier Aguado Jarauta	{9 (0)} {7 (0)} {4 (0)} {10 (0)}	0.0	Taller: Comentario Jurisprudencial sobre Incapacitación	16/05/09 13:26	[10] ✖	{9 (0)} {8 (0)} {8 (0)} {8 (0)}	8.6	8.6

Con objeto de facilitar la realización de esta actividad, resulta muy útil proporcionar a los estudiantes material complementario, como ejemplos de comentarios jurisprudenciales o artículos jurídicos sobre la temática a analizar.

### 3.4. Bases de Datos

La herramienta «Base de Datos» permite que el profesor y los estudiantes incorporen datos a un formulario, bajo unos parámetros básicos introducidos por el docente. Las entradas pueden contener distinta información y su elaboración reviste numerosas utilidades. Por ejemplo, es posible crear un diccionario jurídico de la asignatura, una base de datos jurisprudencial o un repertorio bibliográfico, legislativo o jurisprudencial, general del curso o, incluso, específico, de una determinada materia. En concreto, nuestra experiencia didáctica con Moodle, en la *Universidad a Distancia de Madrid* (UDIMA), nos ha permitido comprobar la utilidad de las bases de datos en este último sentido: la plataforma permite la elaboración de una base de datos de jurisprudencia sobre las sentencias más interesantes relacionadas con el temario de la asignatura en la que el alumno no sólo debe introducir los datos de identificación de la sentencia (por ejemplo, tribunal, fecha de la resolución, jurisdicción o ponente), sino también un resumen de la misma (MONTERROSO, 2009).

08000073-Fundam: Búsqueda jurisprudencial - Mozilla Firefox

http://aula.udima.es/moodle/mod/data/field.php?id=50

Correo de Universidad a Dist... | Página de inicio personalizada | 08000073-Fundam: Búsque...

Aula Virtual » 08000073-Fundam » Bases de datos » Búsqueda jurisprudencial

### Búsqueda jurisprudencial

Ver lista | Ver uno por uno | Agregar entrada | Plantillas | Campos

Nombre de campo	Tipo de campo	Descripción de campo	Acción
Materia	Texto	Materia sobre la que trata la sentencia	🔊 ✕
Tribunal	Texto	Órgano que dicta la resolución ...	🔊 ✕
Fecha	Texto	Fecha de la Sentencia	🔊 ✕
Jurisdicción	Texto	Civil	🔊 ✕
Ponente	Texto	Ponente de la sentencia	🔊 ✕
Resumen	Texto	Resumen de los fundamentos jurídicos ...	🔊 ✕
Adjuntar_sentencia	Archivo	Adjuntar la sentencia completa	🔊 ✕

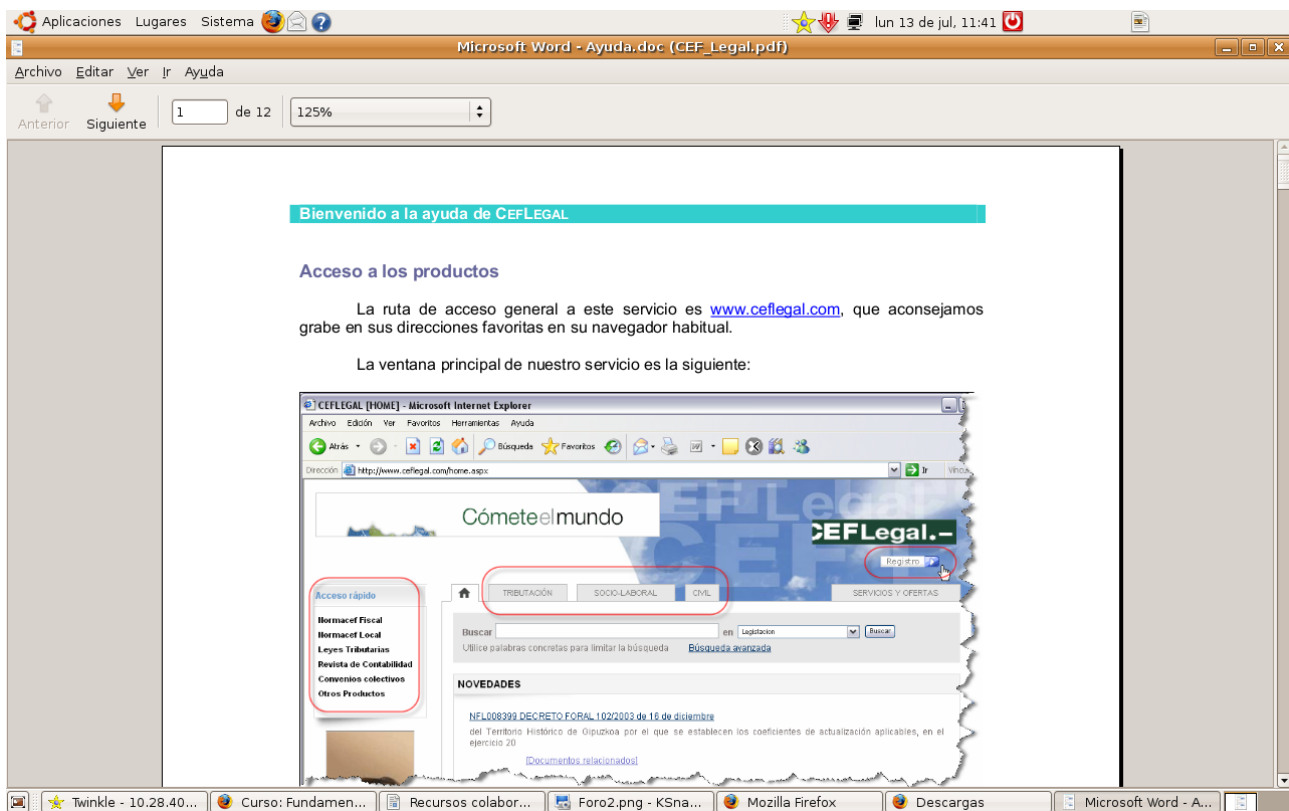
Crear un nuevo campo:  ?

Campo de ordenación por defecto:

Terminado

Twinkle - 10.28.40.79 | 08000073-Fundam: B... | Recursos colaborativo... | Foro2.png - KSnapshot

Como resultado, esta actividad permite que el estudiante adquiera competencias tales como el manejo del lenguaje técnico jurídico, la utilización de bases de datos y de sistemas informáticos para la búsqueda de información, amén de familiarizarle con la estructura, el contenido, los antecedentes y los fundamentos jurídicos de las resoluciones jurisprudenciales. Asimismo, cabe la posibilidad de vincular el acceso a una base de datos legal (con la que la universidad tenga suscrito un acuerdo) desde el propio Aula Virtual.



#### 4. Conclusión

El Aula Virtual se concibe como una herramienta pedagógica que ayuda al estudiante a desenvolverse en un entorno de conocimiento constructivo, creativo, autorregulado, activo e interactivo, donde el autoaprendizaje constituye una virtud esencial. Las actividades desplegadas en el seno de esta plataforma telemática permiten a los estudiantes descubrir los significados más profundos de los materiales docentes y mejorar sus habilidades para el pensamiento creativo. Por otra parte, el uso más eficaz del trabajo en grupo virtual involucra a los alumnos con contenidos de un gran nivel de abstracción, difíciles de entender o con múltiples interpretaciones, y que, sin embargo, son capaces de inducir cuestiones o planteamientos provocadores desde el punto de vista intelectual.

El aprendizaje colaborativo en los entornos virtuales como Moodle contribuye, asimismo, al desarrollo de las competencias exigibles al profesional del Derecho en la sociedad de la información. No se trata sólo de cimentar unos conocimientos teóricos ligados al ámbito jurídico, sino también de promover buenas prácticas derivadas de la interacción entre el profesor y sus estudiantes – al igual que de los estudiantes entre sí–, bajo las condiciones específicas fijadas por el primero: interdependencia positiva, comunicación cara a cara, responsabilidad individual, aptitudes

para la colaboración y para las tomas de decisiones grupales.

Otra de las aportaciones de Moodle a la innovación pedagógica atañe a su capacidad para gestionar la producción autónoma de conocimientos mediante deliberación: el alumno debe interesarse por la solución a los problemas de investigación, que plantean tanto el docente como el resto de compañeros, por sí mismo. Esto se consigue, en primer lugar, porque la plataforma exige al alumno autonomía en la localización y recogida de las respuestas que plantea la ciencia jurídica, documentarse sobre las distintas aproximaciones realizadas, cuestionarlas, y tratar de contrastar los diferentes enfoques existentes para su resolución. A estos fines, cada estudiante o grupo de trabajo que actúa en el entorno virtual de aprendizaje es responsable de encontrar argumentos y contrargumentos en las bases de datos con los que incorporar contenidos calificables a los foros de discusión, wikis y talleres abiertos en el Aula Virtual.

En definitiva, Moodle garantiza un acceso eficaz a las fuentes del Derecho e introduce al alumno en las prácticas interactivas que mejoran la transferencia y el análisis del mismo, todo ello en correspondencia con el nuevo estilo pedagógico y las competencias exigidas a los estudiantes del Espacio Europeo de Educación Superior.

## 5. Bibliografía

- ADELL, J. y SALES, A.: «El profesor *online*: elementos para la definición de un nuevo rol docente», *EduTec*, 1999, disponible en <http://tecnologiaedu.us.es/edutec/paginas/105.html>).
- AMORÓS POVEDA, L.: «Moodle como recurso didáctico» en *Inclusión digital en la Educación Superior: Desafíos y oportunidades en la Sociedad de la Información*. EduTec 2007, disponible en <http://www.utn.edu.ar/aprobedutec07/docs/150.pdf>).
- BADIA, A.: «Ayudar a aprender con tecnología en la educación superior», en A. BADIA (coord.). «Enseñanza y aprendizaje con TIC en la educación superior». *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*. Vol. 3, núm. 2, 2006.
- BAÑOS SANCHO, J.: *Manual de consulta para el profesorado (Versión 1.8)*, Madrid, 2007, disponible en [http://docs.moodle.org/es/Manuales\\_de\\_Moodle](http://docs.moodle.org/es/Manuales_de_Moodle).
- LANDETA, A.: *Buenas Prácticas de E-Learning*, Anced, 2007.
- LEE, C. I. Y TSAI, F.: «Internet project-based learning environment: the effects on thinking styles on learning transfer», *Journal of Computer Assisted Learning*. Vol. 20, 2004, pp. 31-39.

- LÓPEZ ALONSO, C. Y SÉRÉ, A.: “Entornos formativos en el ciberespacio: las plataformas educativas”, *Revista Español Actual*, núm. 82, 2004, pp. 9-20.
- MONTERROSO CASADO, E.: «Los entornos virtuales de aprendizaje: una aplicación práctica», en RODRÍGUEZ ARANA, J. Y PALOMINO, R.: *Enseñar Derecho en el siglo XXI*. Madrid. Aranzadi, 2009, pp. 317-331.
- MONTERROSO, M., LARA, L. Y LANDETA, A.: «UDIMA. INNOVALab.: Actividad didáctica innovadora», *Relada* núm. 3, 2008, pp. 199-206.
- PALOMINO LOZANO, R.: «El uso de las TIC’s en la enseñanza y aprendizaje de los estudios jurídicos», en RODRÍGUEZ ARANA, J. Y PALOMINO, R.: *Enseñar Derecho en el siglo XXI*. Madrid. Aranzadi, 2009, pp. 297-315.
- TEJADA FERNÁNDEZ, J., NAVÍO GÁMEZ, A. Y RUIZ BUENO, C.: «La didáctica en un entorno virtual interuniversitario: experimentación de ECTS apoyados en TIC», *Revista Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, núm. 30, 2007, en <http://www.sav.us.es/pixelbit/pixelbit/articulos/n30/n30art/art303.htm>.